

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2020 Hora: 12:20:54
Recibo No. 0920047903
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9200479033A1E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
ANIF
Sigla: ANIF
Nit: 860.040.470-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001639
Fecha de Inscripción: 6 de febrero de 1997
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll. 70 A No. 7-86
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cartor@anif.com.co
Teléfono comercial 1: 3101500
Teléfono comercial 2: 3124483
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll. 70 A No. 7-86
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cartor@anif.com.co
Teléfono para notificación 1: 3101500
Teléfono para notificación 2: 3124483
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2020 Hora: 12:20:54

Recibo No. 0920047903

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9200479033A1E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por Certificación del 2 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 1997 bajo el numero: 00001700 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: ASOCIACION NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ANIF.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 3181 el 26 de junio de 1974, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ANIF tendrá por objeto: A) difundir y propiciar principios económicos y sociales de un sistema de libre empresa, basado en la garantía a la propiedad privada y por supuesto en las obligaciones que ella impone. B) mantener a través de su seno un intercambio permanente de opiniones y de información entre las instituciones afiliadas con el objeto de promover y conducir el aporte colectivo en aras de una mayor eficiencia y solidez del sector financiero colombiano para lograr que este participe de manera activa en el desarrollo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2020 Hora: 12:20:54

Recibo No. 0920047903

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9200479033A1E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

económico, político y social que el país requiere. C) cooperar en la expansión y modernización del sector financiero en general, mediante el análisis e investigación de las nuevas modalidades de operación financiera surgidas en el exterior o de las que puedan surgir en Colombia y proponer iniciativas a las instituciones pertinentes para desarrollar la reglamentación legal de las instituciones financieras y actuar como foro de pensamiento estratégico para el sistema financiero, cooperando en la expansión y modernización del sector mediante la identificación de necesidades del mercado y tendencias de la industria. D) promover y difundir entre las entidades oficiales y la opinión pública en general, informes generales, sectoriales y específicos sobre indicadores y perspectivas económicas, así como sobre la incidencia y el aporte de las instituciones financieras a la vida nacional. E) realizar estudios jurídicos y económicos sobre distintos temas que interesen a las entidades afiliadas y presentarlos con las debidas recomendaciones a estas y a las entidades pertinentes. F) cooperar en la defensa de los legítimos intereses de sus afiliados mediante el cumplimiento de las funciones propias de la asociación. G) actuar ante las ramas legislativa, ejecutiva y judicial del poder público, solicitando la intervención de estas dentro de sus respectivas competencias para desarrollar las iniciativas de la asociación en torno a las ideas y principios que adopte en beneficio de los intereses de las entidades afiliadas en concordancia con los generales del país. H) colaborar con las entidades afiliadas para la realización de sus proyectos, promover e incrementar las relaciones con organizaciones (sic) y con entidades financieras interraciales, buscando la unificación de procedimientos, el intercambio de experiencias y el conocimiento recíproco de las disposiciones legales o administrativas que regulan la actividad financiera. I) promover la solidaridad de las instituciones financieras en aras de obtener un mejor cumplimiento de sus objetivos. J) propender por un mayor nivel de desarrollo económico y por ende por una mejora en el nivel de vida del pueblo colombiano. K) proponer y adoptar principios comunes de desarrollo que sean compatibles con el interés de sus afiliados. L) prestarle a sus afiliados, aquellos servicios que el consejo directivo determine. M) en general, adoptar las medidas y desarrollar las funciones que permitan el cabal cumplimiento de los objetivos de la entidad. N) inducir y promover la transferencia tecnológica, la capacitación y la actualización permanente del sector financiero. O) realizar evaluaciones a los programas y proyectos gubernamentales que interesen a la economía nacional y al sector financiero en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2020 Hora: 12:20:54**

Recibo No. 0920047903

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9200479033A1E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

particular. P) promover políticas públicas sobre economía, finanzas y tecnología, y en general sobre cuestiones institucionales y regulatorias que interesen al desarrollo económico del país. Q) promover el desarrollo ético de la actividad financiera.

PATRIMONIO

Patrimonio: 2,515,419,449.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal es el presidente. El Vicepresidente quien tiene también la representación legal de la Asociación, reemplazará al Presidente en sus fallas temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del presidente de la asociación: A.- poner en práctica las decisiones de la asamblea generalo -sic- y de consejo directivo. B.- presentar legalmente a la asociación ante las autoridades y ante los particulares. C.- dirigir la gestación administrativa de la asociación. D.- celebrar los actos y contratos a nombre de la asociación cuya cuantía no exceda de 1000 (mil) salarios mínimos mensuales, asignados en el distrito capital de Bogotá, siendo entendido que requerirá autorización expresa del consejo directivo cuando el valor de los actos o contratos exceda de dicha suma. E.- realizar todos los actos tendientes a que la asociación cumpla con sus objetivos. F.- asistir con voz pero sin voto a las reuniones del consejo directivo e informarlos sobre la marcha de la asociación. G.- presentar al consejo directivo para su estudio y aprobación, los presupuestos de ingresos y egresos. Las cuentas trimestrales de la entidad y su reglamento interno. H.- nombrar a los empleados de la asociación, señalarles sus funciones y fijarles su remuneración, ciñéndose para ello a las políticas señaladas por el consejo directivo. I.- promover la vinculación de nuevos afiliados a la asociación y presentar al consejo directivo las solicitudes en que tal sentido se formulen. J.- cumplir las demás funciones que le asigne la asamblea general o el consejo directivo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 3 de junio de 2020 Hora: 12:20:54
Recibo No. 0920047903
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9200479033A1E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 202 de Consejo Directivo del 13 de diciembre de 2019, inscrita el 6 de febrero de 2020 bajo el número 00325596 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

PRESIDENTE

Santamaria Salamanca Mauricio	C.C. 000000080410976
-------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 200 de Consejo Directivo del 12 de febrero de 2019, inscrita el 1 de abril de 2019 bajo el número 00315011 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

VICEPRESIDENTE

Vera Concha Nelson	C.C. 000000080815477
--------------------	----------------------

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 33 de Asamblea General del 12 de febrero de 2019, inscrita el 6 de febrero de 2020 bajo el número 00325592 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A	N.I.T. 000008001443313
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.	N.I.T. 000008909039388
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BANCO CAJA SOCIAL S.A.	N.I.T. 000008600073354
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BANCO DE BOGOTA	N.I.T. 000008600029644
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BANCO DE OCCIDENTE	N.I.T. 000008903002794
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S A	N.I.T. 000008903006536

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2020 Hora: 12:20:54

Recibo No. 0920047903

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9200479033A1E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA
GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE
AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV
VILLAS O AV VILLAS N.I.T. 000008600358275

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR
BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA
S.A. N.I.T. 000008909039388

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
BANCO DAVIVIENDA S A N.I.T. 000008600343137

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
CITIBANK-COLOMBIA SA PERO PODRA
UTILIZAR LAS EXPRESIONES CITIBANK O
CITIBANK-COLOMBIA SOLAMENTE
CITIBANK-COLOMBIA SA N.I.T. 000008600511354

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA
UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES
NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO
COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK
COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK,
COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA
COLPATRIA N.I.T. 000008600345941

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
Pizano Gutierrez Andres C.C. 000000019332451

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
Alvarez Uribe Hernando C.C. 000000010219825

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
Trujillo Agudelo Jorge Julian C.C. 000000008347624

REVISORES FISCALES

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 33 de Asamblea General del 12 de febrero de 2019, inscrita el 6 de febrero de 2020 bajo el número 00325593 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL Buitrago Esguerra Jose	C.C. 000000019100641

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2020 Hora: 12:20:54
Recibo No. 0920047903
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9200479033A1E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000020	1998/11/19	Asamblea de Asociados	2001/08/22	00043190
0000021	2004/11/11	Asamblea de Asociados	2005/03/18	00082436
0000022	2006/06/08	Asamblea de Asociados	2007/03/27	00114173

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 5811

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2020 Hora: 12:20:54
Recibo No. 0920047903
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9200479033A1E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2020 Hora: 12:20:54
Recibo No. 0920047903
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9200479033A1E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

